

MODIFICACIÓN A REGLAMENTO INTERNO
FONDO MUTUO SECURITY GOLD

Santiago, 13 de marzo de 2020

Estimado(a) Cliente

Informamos a usted que, el reglamento interno del **Fondo Mutuo Security Gold**, ha sido modificado el día **12 de marzo** del año en curso, y su texto refundido depositado en la Comisión para el Mercado Financiero en esa misma fecha.

Las modificaciones realizadas al reglamento interno de este fondo son las siguientes:

SECCIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO	MODIFICACIÓN
<p>Sección G, N° 1.5. Medios para efectuar aportes y solicitar rescates.</p>	<p>En los medios para efectuar aportes y solicitar rescates ("Medio remoto internet") contemplado en el literal b.1), letra b) numeral 1.5), se elimina la restricción de uso de dicho medio, por clientes "Cuenta correntistas" del Banco Security, permitiendo que cualquier participe debidamente habilitado pueda utilizarlo.</p>

Las modificaciones incorporadas al reglamento interno del **Fondo Mutuo Security Gold**, entrarán en vigencia el día **26 de marzo de 2020**, las cuales podrá consultar en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero **www.cmfchile.cl**.

Si necesita mayor información, le agradecemos comunicarse con su Ejecutiva(o) de Inversiones, o con nuestro **Equipo de Atención a Clientes (56-2 2581 5600 - sacinversiones@security.cl)**.

Muy atentamente,

Juan Pablo Lira T.
Gerente General
Administradora General de Fondos Security S.A.